

18

venter la Razon, y las experiencias, e bnd
ducen, particularm^{te}; alentando, y promoviendo
la aplicac^{on} de la Nobilissima, quanto necesaria a
Ciencia de la Medicina; Porque viendo utilidad
de la naturaleza, conduce para mantener la sa-
lud, y evitar la vida; Por esto la favorecieron
los dios, y la autorizaron muchos Principes,
y Personar de elevado Carácter, haciendo estudio,
y profesion de ella; Cuya individual Expresion
Causaria menor apoyo, que fastidio: Motivos
todas, que eficazm^{te} deben inclinarse a la superior
Concepto, e infatigable Celo de V. S. por el publico,
para que estime, y proteja esta causa, como la
mas favorable; Teniendo en Considerac^{on} el
sublime pensam^{to} del On erudito, que tratandolo
este punto, entre otras esenciales de la Republi-
ca, dice: Que para acrisolar el merito de la Justi-
cia en toda especie de intereres, hay Magistrada-
dos, que la liquidan; Tribunales superiores, q.
los corrigian, y el ultimo recurso, a la Mag. para
la reunion, y el de recurso; Pero el que pone el
cuidado de los Medicos el bien mayor, entre
los Temporales, no tiene otra Satisfaccion